

**Materia:**

**DILEMAS ETICOS Y TOMA DE DESICIONES**

**MTRO. ARTURO MARQUEZ CASTELLANOS**

**TRABAJO: ENSAYO**

**PRESENTA LA ALUMNA;**

**ADRIANA CALDERON FLORES**

**GRUPO, SEMESTRE y MODALIDAD:**

**2 do. Cuatrimestre "A" Maestría en Administración en  
Sistemas de Salud**

**Comalapa, Chiapas**

**9 DE MAYO DEL 2020**

## **EL CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL PACIENTE EN LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL MÉDICA**

El consentimiento informado, es el que tienen los pacientes para poder dar alguna autorización o facultad en tiempo y forma al médico o cualquier personal de salud, que le aplicara algo o ver primero por la salud estando mentalmente bien, para así poder dar su autorización de proceder con lo requerido. El CI surgió como una doctrina a mitad del siglo xx ya que empezaron las primeras sentencias judiciales, porque únicamente cuidaban la integridad del médico o profesional de salud que al enfermo que era al principal.

El consentimiento informado como todas las actividades conlleva a un proceso y este tiene objetivos, los cuales deben llevar acabo para que los pacientes o enfermos tengan un adecuado trato y sean los principales beneficiados en este proceso. El CI también tiene funciones que se llevan acabo para lo mismo, para la protección y salud del paciente. El CI ya es un derecho del paciente, pero no significa que ellos se sientan con el mando del personal de salud, deben de estar conscientes de lo que el medico ara, pero las instrucciones y los cuidados los da el personal de salud entonces el paciente decide si da autorización para realizar lo que el medico diga.

EL CI es un proceso y tiene algunos elementos como:

Información suficiente: el CI únicamente debe tener la información que requiera ya que el paciente no puede tener toda la información que el medico sabe ya que habría consecuencias.

Comprensión adecuada: el paciente dado a la información que se le proporciona debe de comprender su situación y ser competente en decidir si seguir o rechazar el tratamiento que le dicta el médico

Libertad para decidir: el CI tiene debe tomar la decisión por sí mismo ante la situación él debe autocriticarse para poder tomar una decisión libremente, existen tres formas de influir en esta decisión como la manipulación, persuasión y coacción

Capacidad para decidir: en este término solo los pacientes cabalmente bien y mentalmente, tienen la capacidad de aceptar o rechazar el dicho proceso a llevar acabo.

Después de todos los elementos del CI también veremos que el paciente puede o tiene derecho de rechazar totalmente el proceso o indicaciones a seguir del médico, esto no significa que ya no se le estará dando la atención que debe al contrario se le dará el tratamiento y el paciente verá si lo lleva a cabo o no, es ahí donde el personal de salud debe llevar a cabo la persuasión si así lo requiere la situación para que el paciente mejore. Esto trae en consecuencias como el personal de salud le da la información al paciente debe de ser de una manera adecuada y consiente de no dañar o provocar alguna alteración que pueda alterar o dañar su estado mental del paciente. La información se debe de dar mínimo 24 horas antes de hacer algún procedimiento para que el paciente analice la situación o y vea la gravedad o ya sea por mínima que sea.

En cuanto al cuando y como le deben de dar la correcta información al paciente, debe de estar muy bien informado de la situación que está pasando para que desde pues no afecte en el proceso. Así mismo es el médico quien debe de dar la información que se requiera.

Al paciente devén de darle un lapso de 72 horas para que realice algún trámite o recurra a una segunda opción para que este seguro si quiere realizar el tratamiento con el primer médico o seguir con el procedimiento. El médico que sea el adecuado de dicha área es el que dará parte a la información que se le dará al paciente, este lo debe de hacer de la forma más clara y sencilla posible ya que a veces hablar de una manera técnica hace un poco confuso los datos que se les da a los pacientes.

La información que se le debe de dar al paciente debe de ser entendible, ya que es sobre su salud y para que después no haya mal entendidos, tanto como los familiares y el principal que es el paciente tengan la correcta información de ello.

En cuanto a la Información sobre los riesgos es necesario que los pacientes conozcan los siguientes acerca los mismos:

1. Riesgos insignificantes, pero de común ocurrencia: deben ser informados.
2. Riesgos y de escasa ocurrencia: no es necesario que sean informados.
3. Riesgos de gravedad y común ocurrencia: deben ser detalladamente informados.
4. Riesgos graves de escasa ocurrencia: deben ser informados.

Por el contrario, existen ciertas situaciones en las que se puede prescindir del CI. Los casos en los que la obtención del CI no es necesaria, o no es recomendable, constituyen las excepciones siguientes:

1. Urgencia real y grave para el enfermo, que obliga a actuar sin tiempo para obtener un CI.
2. Grave riesgo para la salud pública, donde se puede omitir el CI para la internación.
3. Imperativo legal o judicial.
4. Pacientes incapaces para decidir,
5. que no pueden otorgar un CI válido.
6. Renuncia expresa del paciente puede, si quiere renunciar a la información voluntariamente que otros decidan por él.
7. Posibilidad de corregir de corregir una alteración inesperada en el seno de otra intervención programada.
8. En las prácticas que sean programadas y no necesariamente urgentes.

La participación de la enfermería en el consentimiento informado es de gran ayuda ya que ellos están en la parte técnica y humana al frente del paciente y del médico, ellos están en fases y procedimientos que se llevan cabo en toda la administración de cada paciente.

#### Referencias

<file:///C:/Users/betob/Downloads/3434ebec2e505dcca05ccaa80fe7b2f5.pdf>

<file:///C:/Users/betob/Downloads/e05cddfdead6532aff04e1ef756cd24b.pdf>